



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2020/HMLO

Los Olivos, 17 de julio de 2020

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO que modificó la estructura orgánica y texto del Reglamento de Organización y Funciones del HMLO.

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2019-HMLO, entre otros, en el Artículo Octavo, se designó a CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, en atención al descanso médico otorgado a Claudia Luz Campos Hernani; la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos remite lo actuado mediante Informe N°237-2020-HMLO/GAF/URRHHYGR a la Dirección General HMLO.

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del HMLO de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal del HMLO de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL USO DEL DESCANSO MÉDICO DE CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DERECHOS DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, desde el **17/07/2020** hasta el **01/08/2020**.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir del **17/07/2020**, en adición a sus funciones, al servidor **JUAN JESÚS SAENZ TORRES** como **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DERECHOS DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente **HASTA EL 01/08/2020**.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
OPP
OAJ
OGCDPEII
GAF
URRHHYGR
UC
UT
ULCP
USSGG
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO DARIÓ ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE: 008078